











RESOLUCIÓN 446E/2024, de 23 de diciembre, de la la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014 modificado por Reglamento (UE) 2023/1315, Programa de incentivos 1. SA.62820.

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-D227-2021-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital

Empresarial

Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético

Tfno.: 848 429700

Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA

Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa

MOVES III) 2021. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014 modificado por Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de

incentivos 1. SA.62820

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001-82500-7819-425208 [PEP: E-21-000314-01] "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Se han realizado las siguientes resoluciones de concesión:

Resolución	Orden	BDNS
123E/2021, de 26 de octubre	1ª Concesión	574654, 597225, 597302, 597306
32E/2022, de 1 de abril	2ª Concesión	574654
37E/2022, de 20 de abril	3ª Concesión	597225
45E/2022, de 4 de mayo	4 ^a Concesión	597302
136E/2022, de 8 de agosto	5ª Concesión	574654
117E/2022, de 27 de julio	6ª Concesión	597225
118E/2022, de 27 de julio	7ª Concesión	597302
206E/2022, de 10 de noviembre	8 ^a Concesión	574654
208E/2022, de 15 de noviembre	9 ^a Concesión	597225
207E/2022, de 10 de noviembre	10 ^a Concesión	597302
209E/2022, de 15 de noviembre	11 ^a Concesión	597306
94E/2023, de 26 de abril	12 ^a Concesión	574654
110E/2023, de 5 de mayo	13 ^a Concesión	597225
111E/2023, de 5 de mayo	14 ^a Concesión	597302
112E/2023, de 5 de mayo	15 ^a Concesión	597306
300E/2023, de 14 de septiembre	16ª Concesión	574654













277E/2023, de 28 de agosto	17 ^a Concesión	597225
276E/2023, de 28 de agosto	18 ^a Concesión	597302
287E/2023, de 7 de septiembre	19 ^a Concesión	597306
441E/2023, de 26 de diciembre	20 ^a Concesión	574654
445E/2023, de 26 de diciembre	21 ^a Concesión	597225
449E/2023, de 26 de diciembre	22 ^a Concesión	597302
451E/2023, de 26 de diciembre	23ª Concesión	597306
146E/2024, de 5 de junio	24ª Concesión	574654
147E/2024, de 5 de junio	25ª Concesión	597225
148E/2024, de 5 de junio	26ª Concesión	597302
149E/2024, de 5 de junio	27ª Concesión	597306
262E/2024, de 21 de agosto	28ª Concesión	574654
260E/2024, de 21 de agosto	29 ^a Concesión	597225
259E/2024, de 21 de agosto	30 ^a Concesión	597302
261E/2024, de 21 de agosto	31 ^a Concesión	597306

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas. Dicha verificación ha consistido en asegurar el cumplimiento de todas las bases de la convocatoria, en comprobar específicamente que las beneficiarias están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el cumplimiento de los límites consignados en Minimis, en el cumplimiento de la incompatibilidad con cualquier otra subvención sobre el mismo hecho financiable, así como la ausencia de conflicto de intereses utilizando la plataforma MINERVA, dando como resultado la propuesta de concesión que se expone en el anexo a este informe.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

- 1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 120.150,00 euros, con cargo a la partida 820001-82500-7819-425208 [PEP: E-21-000314-01] "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2024.
- 2. Denegar las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de este informe.
- 3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de















transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de 17 de mayo.

Dicha presentación se deberá realizar haciendo referencia al número de expediente para cada una de sus solicitudes que aparecen en esta Resolución de concesión, de manera telemática a través de la página web del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas Moves III en el siguiente enlace:

https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676.

<u>Se debe pulsar el botón DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA dentro del apartado TRAMITACIÓN, El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.</u>

4. Todas las beneficiarias, en el <u>plazo de dieciocho meses</u> a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, <u>deberán justificar la actuación</u>. Para lo cual deberán presentar, haciendo referencia al número de expediente para cada una de sus solicitudes que aparecen en esta Resolución de concesión, de manera telemática a través de la página web del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas Moves III en el siguiente enlace:

https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676,

Se debe pulsar en el botón *JUSTIFICAR* dentro del apartado TRAMITACIÓN, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 51E/2021.

- 5.Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.
- 6. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 23 de diciembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO Garbiñe Basterra Olóriz















ANEXO I

Beneficiarias de la trigésimo cuarta concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible BDNS 597302 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014 modificado por Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de incentivos 1. SA 62820.

CIF	Denominación	Expediente	Ayuda concedida (€)
A31017205	MAGOTTEAUX NAVARRA SA	0011-D227-2021-000253	1.600,00€
B31461593	EXTINIRUÑA, S.L.	0011-D227-2021-000324	3.600,00€
B31965429	GURPEA INDUSTRIAL SL	0011-D227-2021-000325	2.900,00 €
B31500903	FEROSAL 94 SL	0011-D227-2021-000326	2.900,00 €
B31500903	FEROSAL 94 SL	0011-D227-2021-000327	2.900,00 €
B31500903	FEROSAL 94 SL	0011-D227-2021-000328	2.900,00 €
B31907934	LINDEN COMANSA, S.L.	0011-D227-2021-000333	2.200,00 €
F71406045	TURING TECH SOC. MICROCOOP	0011-D227-2021-000334	1.700,00 €
B71123681	ORLEGHY RENOVABLES	0011-D227-2021-000335	3.600,00 €
A31472459	VOLKSWAGEN NAVARRA, S.A.	0011-D227-2021-000336	2.200,00 €
E71440077	LARREA SAENZ TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACION AGRARIA	0011-D227-2021-000345	4.000,00 €
B31415623	CIRIMA ELECTRICIDAD, S.L.	0011-D227-2021-000338	2.900,00 €
J31781263	SC URRUTIA BAYLOCQ-TILH FCO. JAVIER Y LARRAGA SALAFRANCA VIRGINIA	0011-D227-2021-000340	3.600,00€
B20510392	ESTEPIEL SL	0011-D227-2021-000342	2.900,00 €
B71427371	SOLARWIND SOLUTIONS S.L.	0011-D227-2021-000344	2.900,00 €
B71380752	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO Y RENOVABLES S.L.	0011-D227-2021-000346	2.900,00 €
B71461685	COVAL VALUE CONSULTING S.L.	0011-D227-2021-000348	2.900,00 €
B71282925	AZATRANS 2016, S.L.	0011-D227-2021-000349	2.900,00 €
B71055388	SIDRERIA TOKI-ALAI, S.L.	0011-D227-2021-000350	2.900,00 €
B31095730	PROTECCION Y DETECCION DE INCENDIOS SL	0011-D227-2021-000352	4.000,00 €
B31095730	PROTECCION Y DETECCION DE INCENDIOS SL	0011-D227-2021-000353	2.900,00€
B31673239	SERVICIOS CONTABLES PUY, S.L	0011-D227-2021-000354	1.700,00 €
B31808272	EXTINTORES PAMPLONA, S.L.	0011-D227-2021-000357	5.000,00€
B71024384	SISSECUR SEGURIDAD SL	0011-D227-2021-000359	5.000,00€
B31558554	FONSECA BUS S.L.	0011-D227-2021-000360	3.190,00 €
B31861156	ELECTRICIDAD COBER SL	0011-D227-2021-000361	5.000,00 €
B31558554	FONSECA BUS S.L.	0011-D227-2021-000362	3.190,00 €
B31558554	FONSECA BUS S.L.	0011-D227-2021-000363	3.190,00 €
B31558554	FONSECA BUS S.L.	0011-D227-2021-000364	3.190,00 €
B31558554	FONSECA BUS S.L.	0011-D227-2021-000365	3.190,00 €













CIF	Denominación	Expediente	Ayuda concedida (€)
B31278252	GRUPO DISTRIBUIDOR MERKOR SLL	0011-D227-2021-000366	3.600,00€
B71235410	SERVICIOS AGRICOLAS PETRUCHO 2015 SL	0011-D227-2021-000368	2.900,00 €
B71090336	LAUEK GENERACION SL	0011-D227-2021-000370	2.900,00€
B71377352	DOTO TEXTIL, S.L.	0011-D227-2021-000371	2.900,00€
B71381545	HOTEL PAMPLONA PLAZA SL	0011-D227-2021-000372	1.700,00 €
B31143282	REPUESTOS GALI VEHÍCULO INDUSTRIAL, S.L.	0011-D227-2021-000373	5.000,00 €
B31143282	REPUESTOS GALI VEHÍCULO INDUSTRIAL, S.L.	0011-D227-2021-000374	5.000,00 €
B31476724	GRUPOMPLEO SL	0011-D027-2021-005931	2.200,00 €
	·	TOTAL	120.150,00 €

Solicitudes denegadas correspondientes al Programa de incentivos 1 Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible. BDNS 597302 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014 modificado por Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de incentivos 1. SA 62820.

CIF	Denominación	Expediente	Motivo denegación
B71037451	REPRESENTACIONES MIAN SL	0011-D227-2021-000330	Incumplimiento base 1.3 Resolución 51E/2021. Factura con fecha no posterior a solicitud.
B31679681	TUDEFRIGO LOGISTICA, S.L.	0011-D227-2021-000347	Incumplimiento base 1.3 Resolución 51E/2021. Factura con fecha no posterior a solicitud.
B31965429	GURPEA INDUSTRIAL SL	0011-D227-2021-000355	Incumplimiento base 1.3 Resolución 51E/2021. Factura con fecha no posterior a solicitud.
B31693997	GURPEA SYSTEMS SL	0011-D227-2021-000356	Incumplimiento base 1.3 Resolución 51E/2021. Factura con fecha no posterior a solicitud.